

Caseros,

04 FEB 2019

VISTO: el presente expediente **4117-23539-2017-0** originado a fin que la Junta Médica Municipal evalúe al agente legajo 4686 Oscar Garcia, respecto de su capacidad laborativa para prestar normalmente sus funciones;

La ley 14.656, el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de 3 de Febrero –Ordenanza 3178-, y el Decreto 250/17;

CONSIDERANDO:

Que conforme el informe elaborado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, el agente GARCIA pertenece a la Planta Permanente, prestando servicio como técnico en la Dirección de Atención de la Salud, registrando inasistencias desde el 14/09/2016.

Que conforme el Decreto municipal 250/17 tomó intervención la Junta Médica Municipal la que procedió a citar al causante a la revisión médica de fecha 27/12/2018, quien oportunamente acreditó documentación médica; dicha Junta constató que el causante padece una enfermedad coronaria y diabetes, dictaminando que no puede retomar sus tareas laborales otorgándole licencia médica y nuevo examen.

Que la Junta Médica procedió a citar y revisar al agente en diversas oportunidades constatando la patología informada anteriormente dictaminando que no puede retomar sus tareas laborales otorgándole licencia médica y nuevo examen.

Que el 27/12/2018 la Junta procedió a una nueva revisión médica del causante constatando que continúa con la patología informada, actualmente compensado, dictaminando que se encuentra en condiciones de retomar labores con reasignación de tareas, indicando que no puede realizar tareas que impliquen esfuerzo físico, otorgando el alta médica a partir del 11/12/2018.-

Que es necesario resolver el encuadre administrativo de las inasistencias del agente en cuestión conforme lo establecido en el artículo 21 párrafo 3° del Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero.

Que por Decreto N° 79/16, el señor Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de altas y bajas de agentes y funcionarios.

Que tomó intervención la Subsecretaría, Legal, Técnica y Administrativa.

Por ello;

(2)

Cde Expte N° 4117-23539-2017-0

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS


RESUELVE

Artículo 1º.- Reasignar Tareas al agente Oscar GARCIA (Legajo 4686), quien no podrá realizar labores que impliquen esfuerzo físico, a partir del 11/12/2018 por el termino de sesenta días.

Artículo 2º.- Considerar las licencias otorgadas desde el 14/09/2016 hasta el 10/12/2018 inclusive, como licencias por enfermedad de largo tratamiento con goce del cien por ciento de sus haberes.

Artículo 3º.- Registrar. Notificar al causante y al funcionario titular del área de la cual depende, debiéndose dejar constancia en el legajo. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 25/19.


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero


GISELA PAZ MATUSEWICZ
DIRECTORA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO